EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO
EDT TRIUNFO

INVITACION DIRECTA
PROCESO 001_2026

OBJETO: EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA CABECERA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

19 ENERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

OBJETO A CONTRATAR 4
LOCALIZACION 5
PRESUPUESTO 6
DEDUCCIONES 6
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 6
FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS 7
PLAZO DE EJECUCIÓN 8
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO 8
ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12
GARANTÍAS 13
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA 14

Señora
LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO
Representante Legal
C.C. 1.030.628.613
DISEÑOS Y MONTAJES THC S.A.S
NIT 901292136-3
Cr 2 No. 19-23 Barrio Caracolí, Puerto Boyacá - Boyacá
Teléfono 3107549790 - 3138692456
Correo thc.s.a.s@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PROCESO 001_2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
OBJETO	*EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA CABECERA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA*
PLAZO	*UN (01) MES*
VALOR DEL CONTRATO	*CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($47.205.788,00) M/CTE.*

De conformidad al artículo 30 del Titulo III Capítulo III - del Acuerdo No.001 del 20 de noviembre de 2025 Por el cual se adopta el reglamento y las disposiciones generales para la celebración de los contratos de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, la Entidad podrá contratar a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en razón a la cuantía, cuando el valor del negocio jurídico sea inferior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En este sentido mediante la presente comunicación lo invitamos a presentar oferta para llevar a cabo la contratación directa bajo las siguientes condiciones:

OBJETO A CONTRATAR

EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA CABECERA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Se ajustará a los bienes, obras y servicios de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Ingeniería civil y arquitectura

Elaborar la administración delegada para la ejecución de "EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA CABECERA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" y como resultado sea la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento integral de los espacios interiores y exteriores del Comando de Policía de la cabecera municipal de Puerto Triunfo, garantizando condiciones óptimas de apariencia, protección y durabilidad para la infraestructura. Para tal fin, se desarrollarán trabajos que incluyen el suministro de materiales, la mano de obra calificada y todos los insumos necesarios para adecuar las superficies y aplicar los acabados definidos.

En los espacios interiores, se realizará la aplicación de pintura a base de agua en tres manos, previo resane de fisuras, corrección de imperfecciones, aplicación de tapa poros e inclusión de filetes. Estas actividades contemplan la preparación completa de muros y cielos rasos, hasta alcanzar superficies uniformes, limpias y listas para recibir el acabado final, cuyo color será definido según aprobación de la entidad.

Para las áreas exteriores, el alcance incluye el suministro y aplicación de pintura tipo Koraza a base de agua en tres manos, igualmente acompañada de resanes, tapa poros, filetes y la adecuada preparación de la superficie, asegurando así una capa protectora resistente a las condiciones climáticas y garantizando una apariencia homogénea y duradera.

De igual manera, se adelantará la pintura en puertas y ventanas mediante la aplicación de esmalte, cuyo tono será definido y aprobado previo a la ejecución. Estas labores incluyen la correcta limpieza, lijado y preparación de las superficies metálicas o de madera para asegurar una adherencia óptima del acabado.

Adicionalmente, el alcance contempla la demolición de revoques o cualquier otro acabado existente en los muros que se encuentre en mal estado, incluyendo el cargue, transporte y disposición de escombros con sus respectivos derechos de botadero. Para esta actividad también se realizará el corte con máquinas de disco y la recuperación de los materiales que sean aprovechables, conforme a las buenas prácticas constructivas.

Como parte de la recuperación estructural, se ejecutará la reposición de revoques con mezcla 1:4 debidamente impermeabilizada, garantizando un acabado estable, duradero y resistente a la humedad.

En conjunto, estas actividades permitirán entregar una infraestructura renovada, segura y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones institucionales, cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad que exige el mantenimiento de bienes públicos destinados al servicio de la comunidad.

LOCALIZACION

Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Puerto Triunfo fue fundado en el año de 1944, siendo primeramente conocido como “El paraje del Triunfo” jurisdicción del Municipio de San Luis, posteriormente con la unión de otros territorios se crearía el corregimiento de Rebozo hasta que con la Ordenanza No. 24 de noviembre 1.977 fecha en la cual, Puerto Triunfo recibió su categoría como municipio.

El municipio de Puerto Triunfo hace parte del Magdalena Medio Antioqueño y se localiza sobre la margen izquierda del Río Magdalena y en límites con el Departamento de Boyacá.

Está conformado por unidades diferenciales que son: planicie calidad del Magdalena y la vertiente cálida humedad hacia el mismo río.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	OBSERVACIONES
Puerto Triunfo	19.387	
ESQUEMA GRAFICO		





PRESUPUESTO

El valor es de ***CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($47.205.788,00) M/CTE.***, incluido IVA, demás erogaciones, los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar.

DEDUCCIONES

En los presupuestos estimados se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, estampillas, tanto del orden nacional, departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo.

Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos:

DEDUCCIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro deporte	2.5%
Estampilla Pro cultura	2%
Justicia Familiar	2%
Contribución Especial Obra	5%

*Nota: Los impuestos antes descritos no exoneran al administrador delegado de realizar las consultas y aplicaciones de todos los demás impuestos nacionales y municipales aplicables a los contratos resultantes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se atenderá el pago del valor de la Orden de Pago, con cargo a los siguientes. **CDP y Rubros Presupuestales:**

CDP	PROGRAMA	ART	DENOMINACIÓN	C.COSTOS	F. FINANCIACIÓN	VALOR
002	2.3.2.02.02	.005450104304	CV 369-2025 MANTENIMIENTO RUTINARIO INSTALACIONES ESTACION POLICIA CABECERA	01	102 Recursos en Administración	$47.205.788,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002 suscrito por la Gerencia de la EDT TRIUNFO el lunes 19 de enero de 2026.

EDT TRIUNFO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro.: 002

Fecha de Expedicion: Lunes 19 de Enero de 2026

Autorizado por: GERENCIA

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 47,205,788.00

(CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.005450104304	CV 369-2025 MANTENIMIENTO RUTINARIO INSTALACIONES ESTACION POLICIA CABECERA	01	102 Recursos en Administración	47,205,788.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA CABECERA MUNICIPAL A CARGO DE MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Christian Salazar

FIRMA RESPONSABLE

FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La EDT TRIUNFO desembolsará los recursos de la siguiente manera:

El desembolso de los recursos será según actas de avance parcial de actividades recibidas a satisfacción.

La EDT TRIUNFO desembolsará los recursos de la siguiente manera: Un cincuenta por ciento (50%) del valor de los recursos en calidad de anticipo. La EDT TRIUNFO en busca de garantizar el adecuado manejo de los recursos, exigirá al operador material del proyecto, de conformidad con los lineamientos del decreto 1082 de 2015, en el caso de pactarse anticipos, la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo con la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del contrato y su inversión estará acorde con el plan de manejo entregado por el contratista.

Para su desembolso, la EMPRESA CONTRATISTA EJECUTOR deberá presentar un plan de inversión para los recursos a invertir, y deberán constituir la garantía de cumplimiento a favor del MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO y de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al operador, descontando el 50% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse a favor del municipio en la finalización del proyecto.

Ahora bien, el desembolso de los recursos será según avance de actividades recibidas a satisfacción.

En todo caso, la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) de los contratos que se deriven de la administración, y la siguiente información:

El recibo a satisfacción por parte del interventor y los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.

Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato de obra es de **UN (01) MES** serán para la ejecución del contrato de obra, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición de la garantía Única y del Registro Presupuestal de Compromiso.

El plazo fijado podrá suspenderse o ampliarse de común acuerdo entre las partes por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Ley y trámites internos de aprobación al interior de cada una de las entidades que suscriben el contrato.

DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Para la suscripción del contrato deberá anexar los siguientes documentos: Persona Natural o Jurídica.

		DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA
JURÍDICOS	1	Carta de presentación de la Oferta. (Formato 01)	X	
	2	Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
	3	Copia de la Cédula del Representante Legal y/o Persona Natural	X	
	4	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	X	
	5	Copia de la Cédula de quien respalda la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.		X
	6	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien respalda la propuesta. Copia legible.		X
	7	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una		X

		vigencia no superior a 03 meses de la fecha de entrega de la propuesta.		
LEGALES	8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X	
	9	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X	
	10	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X	
	11	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X	
	12	Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el (Formato 02) Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales. Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.	X	

		Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos		
	13	Certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de conformidad a la Ley 2097 del 2021, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural	X	
	14	Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural	X	
	15	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.	X	
	16	Verificación del Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil	X	
	17	Formulario Compromiso Anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público	X	
FINANCIEROS	18	Certificación bancaria. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación	X	
	19	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre	X	

		las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.		
	20	Propuesta económica	X	
TÉCNICO	21	Cumplimiento de la Experiencia requerida. (Formato 05) Para tal efecto el proponente diligenciará el formato del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto haya sido la construcción, mejoramiento o mantenimiento de obras de infraestructura para lo cual debe anexar certificación(s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), La información que acredita deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Objeto del contrato ✓ Valor ✓ Plazo de ejecución ✓ Dirección ✓ Correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública ✓ Fecha de expedición ✓ Constancia de cumplimiento a satisfacción	X	

		Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.		

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cuanto al estimativo del valor del presupuesto oficial, el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en el marco del contrato interadministrativo 369 de 2025, establece el mismo, de acuerdo a lo estipulado en el proyecto inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal

Ítem	Descripción	UND	Cantidad	valor unitario	valor total
1	**PRELIMINARES**				**$ 35.228.200,00**
1,1	Cerramiento en tela verde	ml	30,00	$ 7.296,00	$ 218.880,00
1,2	Suministro, mano de obra para aplicación y pintura en interiores tres manos a base de agua, incluye resanes, tapa poros (incluye filetes), adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación.	m2	1090,00	$ 18.521,00	$ 20.187.890,00
1,3	Suministro y aplicación de pintura tipo koraza en exteriores a base de agua, tres manos incluyen resanes, tapa poros (incluye filetes), adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación.	m2	145,00	$ 27.564,00	$ 3.996.780,00
1,4	Suministro y aplicación de pintura tipo koraza en exteriores a base de agua, tres manos incluyen resanes, tapa poros (incluye filetes), adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación. **(Altura superios a tres (03) metros)**	m2	145,00	$ 39.857,00	$ 5.779.265,00
1,5	Suministro, mano de obra para aplicación y pintura a base de esmalte para puertas y ventanas, color a definir según aprobación.	m2	70,00	$ 37.147,00	$ 2.600.290,00
1,6	Demolición de revoques, (cualquier otro acabado que se encuentra sobre el muro, incluye cargue, transporte y botada de escombros con sus respectivos derechos de botadero, cortes máquinas de discos. Además, recuperación de los materiales aprovechables.	m2	19,40	$ 15.951,00	$ 309.449,00
1,7	Revoques muro 1:4 Impermeabilizado	m2	19,40	$ 32.456,00	$ 629.646,00
1,8	Suministro e instalación cielorraso plano superboard antihumedad	m2	12,00	$ 125.500,00	$ 1.506.000,00
COSTOS DIRECTOS					**$ 35.228.200,00**
COSTOS INDIRECTOS AU 34%					**$ 11.977.588,00**
COSTO TOTAL OBRA					**$ 47.205.788,00**

El valor es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($47.205.788,00) M/CTE**, incluido IVA, demás erogaciones, los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar.

El contratista se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

Cabe resaltar que el ejecutor se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

El contrato se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

GARANTÍAS

La EDT TRIUNFO exige en el contrato las siguientes garantías, con el fin de amparar la ejecución del contrato, advirtiendo que el contratista deberá incluir como beneficiario y asegurado al Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia NIT 890.983.906-4 y a la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo, conforme las disposiciones y reglas contempladas en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las garantías que cubren el contrato:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres (03) años más.
- **Estabilidad De La Obra:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un (01) año más. A partir del recibo de la obra[1]
- **Anticipo:** Equivalente al 100% del valor dado por dicho concepto y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

[1] La decisión de establecer la vigencia del amparo de estabilidad de la obra por un (1) año se justifica plenamente debido a la naturaleza específica de las actividades a ejecutar que son de pintura, resanes y reparaciones no estructurales, el cual Implica la aplicación de recubrimientos protectores y estéticos sobre superficies ya existentes (muros, elementos metálicos, etc.). Los defectos asociados a la pintura (ampollas, desprendimientos, decoloración, mala adherencia) suelen manifestarse en un corto periodo tras la aplicación, especialmente bajo las condiciones climáticas de Puerto Triunfo (humedad, radiación solar). Un (01) año es tiempo suficiente para que estos problemas sean evidentes. y adecuación de la estructura existente la cual se refiere a reparaciones menores, resanes, preparación de superficies, o el reemplazo de elementos no estructurales ya deteriorados. Estas adecuaciones, al no implicar cambios sustanciales en la cimentación o la estructura portante del edificio, revelan sus posibles fallas (ej. grietas en resanes, problemas de adherencia de estucos) dentro del primer año de exposición al uso y al ambiente.

A diferencia de una construcción de obra nueva o de intervenciones estructurales mayores, este contrato se enfoca en trabajos que, por su esencia, tienen un ciclo de manifestación de defectos más corto.

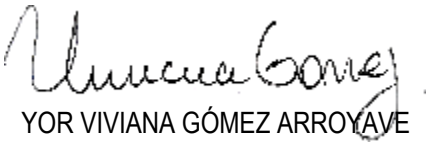
Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Estas garantías tienen como objetivo principal asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses del Municipio de Puerto Triunfo y la EDT TRIUNFO, mitigando los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA

Se determina como plazo máximo para presentación de ofertas a través del correo electrónico edt.triunfo@gmail.com el día 20 de enero.

Sin otro particular;



YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
Gerente